PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

Pereira, Febrero de 2021

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde Municipio de Pereira
Ciudad

Asunto: PROPUESTA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO: PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

ACTIVIDADES:

1. Brindar asesoría administrativa en la estructuración y actualización de proyectos implementados en la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental, asignados por el supervisor.

2. Estructurar desde la parte técnica/administrativa los estudios previos y análisis de mercado/sector para los diferentes procesos contractuales de la Secretaria de Desarrollo Rural.

3. Apoyar el cumplimiento de lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, especialmente en las dimensiones de Evaluación de Resultados y de la Información y Comunicación, aplicando la política de seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

4. Rendir los informes que le sean solicitados relacionados con el objeto del contrato.

5. Apoyar las actividades de fomento para el desarrollo rural relacionado con el objeto del contrato.

PLAZO: El plazo de ejecución de la presente propuesta es de **OCHO (08) MESES**, los cuales no podrán exceder el 31 de Diciembre de 2021.

VALOR: El valor de la presente propuesta es de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL M/CTE ($20.592.000)**

FORMA DE PAGO: mediante 8 actas Mensuales vencidas de **DOS MILLONES QUINIENTO SETENTA Y DOS MIL ($2.574.000)** previo cumplimiento de las obligaciones derivadas del objeto del contrato y su aceptación a satisfacción por parte del Municipio de Pereira, certificado por el supervisor.

PROPUESTA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE NO ME HALLO INCURSO EN NINGUNA DE LAS INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y DEMÁS PROHIBICIONES PARA CONTRATAR PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES SOBRE LA MATERIA

Cordialmente,

Natalia Aragón Q.

NATALIA ARAGON QUIÑONEZ
C.C. No. 1.144.025.519 de Cali (Valle.)

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ARAGON	QUIÑONEZ	NATALIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E ( ) PAS ( ) No. 1144025519	F (●) M ( )	COL. (●) EXTRANJERO ( )	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 24	MES 04	AÑO 1989	calle 5d oeste # 15-29			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Valle del Cauca
DEPTO				MUNICIPIO	CALI		
MUNICIPIO				TELÉFONO	3183732325	EMAIL	noorus@outlook.es

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 06 AÑO 2005
									X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		ADMINISTRACION DE EMPRESAS	02	2016	

experiencia_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 15 MES 09 AÑO 2020	DÍA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
contratista contrato prestación de servicios y minima cuantía	JURIDICA	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ALUMINUM GLASS PRODUCTS		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Valle del Cauca	CALI	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 16 MES 02 AÑO 2018	DÍA 20 MES 08 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASISTENTE DE GERENCIA		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ✕ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cali 16/02/2021

Natalia Aragón Q.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ana María López G.

Pereira, 13-02-2021
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.144.025.519**

ARAGON QUIÑONEZ

APELLIDOS

NATALIA

NOMBRES

Natalia Aragón Q.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ABR-1989**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

29-MAY-2007 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-3100150-00707003-F-1144025519-20150522 **0044**19071A 1 3193360847

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Acta de Grado

Colegio Mayor
Alférez Real

Inscripción S.E.
DANE

En Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 11 días del mes de Junio del año 2005, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del

Colegio Mayor Alférez Real

Institución aprobada en el Nivel de Educación Media Académica con Reconocimiento Oficial de Estudios , según Resolución No. 0042 del 5 de Febrero de 2002 de la Secretaría de Educación Departamental para otorgar el Título de :

Bachiller en la Modalidad Académica

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Natalia Aragón Quiñónez

T.I. No. 890424-63176 de Cali

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 029 de fecha 10 de Junio de 2005 que consta de 46 estudiantes que comienza con el nombre de:

Victoria Eugenia Aguado Álvarez

y se cierra con el nombre de:

Diana Carolina Vergara Silva

Firmada y Sellada por Mercedes Herrera de Tenorio (Rectora)
y Mariela Velásquez J. (Secretaria)
Dada en Santiago de Cali Valle del Cauca, a los días del mes de Junio de 2005.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981 y el Decreto 921 de 1994.
Firmada y Sellada

Rectora
C.C. No. 29.061.790 de Cali

Secretaria
C.C. No. 29.088.708 de Cali

Diploma No. 027

CENTRO DE DIPLOMAS - CALI - 555

República de Colombia
NOTARIA DECIMA DEL CIRCULO DE CALI
Esta fotocopia concuerda con el original
11 JUL 2005
VIVIAN ARISTIZABAL C.
Notaria

UNIVERSIDAD ICESI

A 22852

ACTA DE GRADO

No. 166

(20 de febrero de 2016)

Por medio de la cual se otorgó el título de

Administradora de Empresas

a

Natalia Aragón Quiñónez

C.C. 1.144.025.519 de Cali

El título se registró el 20 de febrero de 2016, al folio 176-5 del Libro de Diplomas 2 de la Universidad Icesi. Se confirió mediante la Resolución de Rectoría No. 1036, expedida en la misma fecha.

Para constancia se firma y sella en Santiago de Cali, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020).

MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
SECRETARIA GENERAL

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

Tarjeta Profesional 136586



NATALIA
ARAGON QUIÑONEZ
C. C. 1144025519

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
UNIVERSIDAD ICESI

Fecha del título: 20/02/2016

138135

La presente tarjeta profesional se expide en virtud de la Resolución No. 55 del 24/08/2020

Andrés Arévalo Pérez
Presidente

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la profesión de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981, el Decreto 2718 de 1984 y la Ley 20 de 1988.

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 136586 expedidas a nombre de la señora NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1144025519, se encuentran vigentes.

Que la señora NATALIA ARAGON QUIÑONEZ, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 136586 fueron otorgadas el dia 24 de Agosto de 2020 mediante la resolución No. 55 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada en Bogotá, D.C., el veintinueve (29) de Enero de 2021.

OLGA PARRA VILLAMIL
DIRECTORA EJECUTIVA

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 81776

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

81776-1144025519-148024

EL SUSCRITA SUBDIRECTORA TECNICA DE APOYO A LA GESTION DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

CERTIFICA:

Que **NATALIA ARAGON QUIÑONEZ identificada** con la cédula de ciudadanía **No. 1.144.025.519** expedida en Cali, celebró el siguiente contrato con el **DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:**

Contrato número: 1.140-10-59-2-0120 del 04 de SEPTIEMBRE de 2020
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 15 de SEPTIEMBRE de 2020

OBJETO DEL CONTRATO:
En cumplimiento a la ejecución del proyecto "Implementación de procedimientos judiciales que permitan tener una eficiente defensa Jurídica en prevención del daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca", se hace necesario la prestación de servicios Profesionales para la Subdirección de Contratación, en el desarrollo de los procesos de contratación pública del Departamento Administrativo de Jurídica, para prevenir el daño antijurídico en el Departamento del Valle del Cauca, con el fin de lograr las metas de Resultado y de Producto del Proyecto.

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:
1) Realizar los estudios de análisis del sector que sean solicitados para la ejecución del presupuesto o de proyectos de inversión del Departamento Administrativo de Jurídica. 2) Revisar y conceptuar sobre los estudios de análisis del sector que sean presentados por las diferentes Dependencias del Departamento del Valle del Cauca ante el Departamento Administrativo de Jurídica para control de legalidad. 3) Participar como estructurador financiero dentro procesos de selección pública que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica. 4) Participar como evaluador financiero de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección pública que adelante el Departamento Administrativo de Jurídica. 5) Análisis y control estadístico de actividades de las diferentes áreas del Departamento Administrativo de Jurídica. 6) Analizar y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

evaluar los perfiles y las cargas de trabajo del personal adscrito al Departamento Administrativo de Jurídica. 7) Comparar la planta actual de personal versus la planta de personal requerida para optimizar las funciones del Departamento Administrativo de Jurídica. 8) Elaborar los Flujogramas que se requieran para optimizar las actividades del Departamento Administrativo de Jurídica. 9) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos. 10) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) /Sistema de Gestión de la Calidad. 11) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherente a la naturaleza del mismo.

Valor: DOCE MILLONES DE PESOS MCTE ($12.000.000).
Plazo: Hasta el 31 de DICIEMBRE de 2020

Dada en Cali, a los 04 días del mes de ENERO de 2021

Se expide para efectos de uso del interesado

MARTHA LUCIA SALAMANCA GONZÀLEZ
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión
Departamento Administrativo de Jurídica

Proyectó: Mireya Herrera – Auxiliar Administrativo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SOCIEDAD ALUMINUM & GLASS PRODUCTS SAS
NIT: 900.505.906-0

CERTIFICA

Que la señora **NATALIA ARAGON QUIÑONEZ** identificada con cedula de ciudadanía No. **1.144.025.519** labora en esta compañía desde **febrero 16 de 2016,** desempeñándose como **ASISTENTE DE GERENCIA,** mediante un contrato a **TERMINO INDEFINIDO.**

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Cali a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2020.

Cordialmente,

JULIANA OSORIO CAICEDO
Dpto. Recursos Humanos

Calle 4 Oeste No. 27 – 39 Cali Of. Principal
Tel: 3876640 Ext. 420 Cel.: 315 720 4142

MEDISSCOP
CERTIFICADO MEDICO LABORAL DE INGRESO

CERTIFICADO MEDICO LABORAL					
FECHA:	29/07/2020				
EMPRESA CONTRATANTE:	INDEPENDIENTE				
EMPRESA EN MISION:					
NOMBRE Y APELLIDOS	NATALIA ARAGÓN QUIÑONEZ	CEDULA:	1.144.025.519		
CARGO:	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	EDAD	31	AÑOS	

CERTIFICA QUE EL TRABAJADOR SE ENCUENTRA EN CONDICION DE	
SATISFACTORIA	XX
CON ALTERACIONES	
NO APTO	

RECOMENDACIONES					
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDERMIOLOGICA .					
Remision a E.P.S			Auditivo		Respiratorio
Continuar manejo medico			Visual		Ergonomico
Remision a A.R.P			Cardiovascular		Quimico
Seguimiento por la A.R.L			Psicolaboral		Osteomuscular
Higuiene postural					
Uso de EPP					

RECOMENDACIONES ESPECIALES
SANO
APTO PARA LABORAL

Dr. Luis Alberto Muñoz Orozco
Medico Especialista en Salud
Ocupacional - Higiene y Seguridad Industrial
Reg. 0121 SS Valle

FIRMA,SELLO Y REGISTRO MEDICO

FIRMA DEL TRABAJADOR

Resolución 1918 de 2009 Historias Clínicas Ocupacionales

LA ALCALDÍA DE PEREIRA

Certifica que:

Natalia Aragón

Identificado (a) con Cédula de ciudadanía 1144025519
Realizó la inducción de seguridad y salud en el trabajo.
El presente certificado se expide a los 1 días del mes de 2 de 2021

CARLOS AUGUSTO RESTREPO DUQUE
Director de Talento Humano

LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO
Seguridad y Salud en el Trabajo

CERTIFICADO VALIDO SOLO PARA LA ALCALDIA DE PEREIRA

LA ALCALDÍA DE PEREIRA

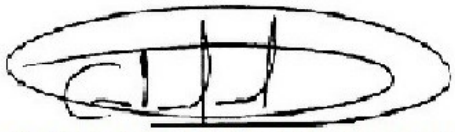
Certifica que

NATALIA ARAGON

Identificado (a) con Cédula de ciudadanía 1144025519,
aprobó el curso introductorio del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.

El presente certificado se expide a día 1 del mes 2 de 2021.

GUSTAVO ANDRÉS MONTES AYALA
Secretario(a) de Gestión Administrativa



GLORIA INÉS ABADÍA QUICENO
Director(a) Técnico(a) Sistemas Integrados de Gestión

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

ALCALDÍA DE PEREIRA

***Certificado de un año a partir de la fecha de expedición.**

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14724253107

(415)7707212489984(8020) 000001472425310 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 4 4 0 2 5 5 1 9	2	Impuestos de Cali 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 4 4 0 2 5 5 1 9	2 0 0 7 0 5 2 9

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ARAGON	QUIÑONEZ	NATALIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Cali 0 0 1

41. Dirección principal
CL 5 D OESTE 15 29 AP 701

42. Correo electrónico nathy.aragon@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	4 8 6 8 7 4 1	3 1 8 3 7 3 2 3 2 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 1 7 0 1 0 3	7 1 1 0	2 0 2 0 1 0 0 1	9 3 1 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	2	2	4	9																						

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2020 - 11 - 20 / 14 : 54: 17

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ARAGON QUIÑONEZ NATALIA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

NIT - 805000427

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN A COOMEVA EPS

(NO VÁLIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS,

USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)

La afiliada NATALIA ARAGON QUIÑONEZ identificada con CC-1144025519 está vinculada al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA y su estado actual es ACTIVO.

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse, en la línea gratuita: 01 8000 930 779.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el dia Febrero 11 de 2021.

Cordialmente,

Director Nacional De Operaciones

1144025519

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **NATALIA ARAGON QUIÑONEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1144025519,** se encuentra afiliado/a desde **22/02/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de febrero de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de febrero de 2021, a las 17:19:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1144025519
Código de Verificación	114402551921021017191 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

AHERNANDEZ-02459263171234-1248022-003144165-A
AHERNANDEZ-02459263174956-1248022-003144699-A
AHERNANDEZ-02459263193903-1248022-003144829-A

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 161162764

WEB
09:16:11

Bogotá DC, 17 de febrero del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NATALIA ARAGON QUIÑONEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1144025519:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:15:55 PM horas del 10/02/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1144025519**
Apellidos y Nombres: **ARAGON QUIÑONEZ NATALIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

AHERNANDEZ-02459263171234-1248023-003144163-A
AHERNANDEZ-02459263174956-1248023-003144638-A
AHERNANDEZ-02459263193903-1248023-003144828-A

Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

AHERNANDEZ-02459263171234-1248023-003144163-A
AHERNANDEZ-02459263174956-1248023-003144638-A
AHERNANDEZ-02459263193903-1248023-003144828-A

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/02/2021 05:16:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1144025519** y Nombre: **NATALIA ARAGON QUIÑONEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19874432** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

AHERNANDEZ-02459263171234-1248024-003144161-A
AHERNANDEZ-02459263174956-1248024-003144637-A
AHERNANDEZ-02459263193903-1248024-003144827-A



AHERNANDEZ-02459263171234-1248024-003144161-A
AHERNANDEZ-02459263174956-1248024-003144637-A
AHERNANDEZ-02459263193903-1248024-003144827-A